



**PRESUPUESTO ORDINARIO  
DEL EJERCICIO DE 2021**

**A) Introducción.**

El Capítulo VI de la Ley 4/2019, de 19 de noviembre de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía, establece entre sus obligaciones la necesidad de confeccionar un Presupuesto Ordinario donde se consignent la totalidad de los ingresos que se prevean liquidar y las obligaciones que, como máximo, podrán reconocerse en cada ejercicio. Esto debe hacerse antes del 1 de noviembre del ejercicio anterior al presupuestado. Ante la situación de inestabilidad e incertidumbre generada por la crisis sanitaria de la COVID19, y ante la imposibilidad de elaborar con relativa certeza los presupuestos para 2021, se solicitó en tiempo y forma al organismo tutelante la ampliación de plazo para presentar los presupuestos de la próxima anualidad 2021, concediéndose de plazo hasta finales de año.

En base a estas circunstancias y atendiendo a la realidad de esta Cámara, los Presupuestos para el ejercicio 2021 se han confeccionado con criterios similares a los del ejercicio 2020, debido a la excepcionalidad en la que nos encontramos, ya que, tras la entrada en vigor de la nueva ley autonómica de Cámaras de Comercio, tal como se indica en su artículo 41, están pendientes de elaborarse las instrucciones a seguir respecto a la estructura y la forma de presentación.

Hay que destacar que estos presupuestos son los primeros en los que, tal como se recoge en la ley 4/2019, se incluye una partida de ingresos público-administrativos para sufragar gastos estructurales para el cumplimiento de las funciones establecidas por dicha ley. La Dirección General de Comercio, ha consignado en los Presupuestos Generales de la Junta de Andalucía, una partida de ingreso a las Cámaras andaluzas para sufragar estos gastos derivados de las funciones público-administrativas para la anualidad 2021. A través de esta partida de ingresos se ha podido conseguir el equilibrio presupuestario y la estabilidad financiera necesaria para desempeñar las funciones atribuidas por la ley.

## **B) Análisis.**

Si entramos en un análisis detallado de las partidas que componen el Presupuesto destacaríamos los siguientes aspectos: 1º El presupuesto de la Cámara de Comercio de Málaga para el año 2021 presenta una cifra total de 3.552.460,63 €, y si lo comparamos con el presupuesto del pasado ejercicio (2.830.075,00 €), supone un aumento del 27%. Dicho aumento se debe principalmente a dos motivos. De un lado, a la ejecución prevista del “Programa de Digitalización y Mejora Tecnológica de las Empresas de la Provincia de Málaga”, fruto de un convenio con la Diputación Provincial de Málaga, que posibilita la cofinanciación de los Fondos FEDER desde Cámara España; y de otro, a la subvención de la Junta de Andalucía, ya mencionada, para atender los gastos derivados del desempeño de las funciones público-administrativas.

### **1º Ingresos**

En primer lugar, aparecen los ingresos por recursos permanentes, Capítulo 01. Los movimientos de las cuentas presupuestarias de este capítulo van referidos a la liquidación en vía ejecutiva que realiza la AEAT (encargada de la gestión de cobro de dichos recibos, en virtud de convenio suscrito con la Cámara de España). La estimación de los importes de las partidas que componen el capítulo resulta cada vez más difícil, dado que dependen del resultado de dichas liquidaciones.

El Capítulo 02 “Ingresos por Recursos no Permanentes” es el que contiene la gran mayoría de los recursos previstos para el ejercicio 2021. Con respecto al Presupuesto Ordinario del Ejercicio 2020, se estima un incremento del capítulo 02 del 25,80 % aproximadamente, hasta alcanzar los 3.549460,63€.

En el Subcapítulo 02.01, de ingresos “Por Servicios Prestados”, se prevé una disminución del 30,74%, motivada por la disminución prevista de los ingresos por cursos de la partida 02.01.03, al no poderse llevar a cabo la realización presencial del Master MBA, motivado por la COVID-19. En cambio, las partidas de ingresos por certificaciones, legalizaciones y visados de Comercio Exterior, y por la venta de impresos para estas certificaciones se prevé que aumenten, debido al incremento de precios de estos servicios previsto para primeros del año 2021 por Cámara España.

Desaparece la dotación para el subcapítulo 02.02 Publicaciones, debido a la escasa relevancia que tenía en los ingresos en los últimos ejercicios.

Los ingresos del subcapítulo 02.03 Patrimoniales disminuyen en un 67,82%, debido a la caída de los tipos aplicados a la retribución de cuentas bancarias y de los repartos por dividendos.

El subcapítulo 02.04 (Ingresos por otros conceptos) prevé un aumento del 42,32 % de la cantidad presupuestada con respecto al ejercicio anterior. Aunque ya no se incluye la partida 02.04.07 “Aplicación de Superávit de Ejercicios Anteriores”, esta falta se compensa, de un lado con la inclusión por primera vez, de la subvención excepcional concedida por la Dirección General de Comercio para los gastos derivados de las funciones público-administrativas de 2021 (para la que se ha creado una cuenta nueva, la 02.04.09), y de otro con los ingresos derivados del Programa de Digitalización y Mejora Tecnológica de las Empresas de Málaga.

La inclusión de la subvención excepcional de la Dirección General de Comercio contribuye a presentar unos presupuestos con estabilidad financiera, y llegar al déficit cero, por lo que resulta de vital importancia esta asignación presupuestaria de la nueva normativa autonómica para garantizar el equilibrio presupuestario y la continuidad de la Cámara.

Se prevé en este capítulo un menor ingreso derivado de la cesión de despachos de viveros y alquileres de salones (partida 02.04.06) entorno al 30%

## **2º Gastos**

**El Capítulo 03 “Gastos de Personal”** es el que cuenta con mayor dotación económica en el conjunto de la Sección Segunda, en consonancia con la actividad de servicios que desarrolla la Corporación para el cumplimiento de sus funciones y fines. Para el ejercicio 2021 se presupuestan 692.760,84 € más que en el ejercicio 2020, un 47,35 % más, llegando a un total de 2.155.895 €.

Los **gastos de local** (limpieza, electricidad, agua, mantenimiento, alquiler de instalaciones) presentan una cifra inferior al pasado ejercicio, 162.054,00 €, suponiendo un ahorro del 11%, como consecuencia de la

política de ahorro. Se incorpora una nueva partida en este grupo, la 04.01.12 Imprevisto sobre locales inventariables.

Los **gastos de material** (Capítulo 5), incorporan los gastos de material de oficina, correos, mensajería, teléfono e internet, mantenimiento de equipos de oficina y de equipos informáticos, y la dotación de amortización de inmovilizado tangible. Se han reducido en 81.074,69 € respecto al ejercicio 2020. Salvo en material de oficina (que sube por el aumento de precios de los impresos para certificación), Teléfonos y Alquiler y Mantenimiento de Ordenadores (el desarrollo de programa de digitalización y mejora tecnológica contiene importantes partidas de subcontratación) el resto de las partidas reducen su importe, continuando con la política de contención del gasto.

En estos dos grupos de gasto no se incluyen las dotaciones de las amortizaciones, dado que se entiende que este presupuesto es de entrada y salida de tesorería, y las cuentas de dotación para amortización son apuntes técnicos, que sí figurarán en el balance general y en el impuesto de sociedades, así como en el informe del auditor de las cuentas anuales. Aparece una nueva cuenta en este grupo, la 05.01.10 Imprevisto sobre mobiliario.

La partida de **relaciones públicas** (Capítulo 6) tiene prevista la cantidad de 30.000,00 €, un poco más de un 30% inferior al 2020. Comprende los gastos destinados a la realización de actos de representación institucionales y a la publicidad y promoción de la Institución. Su disminución se debe a situación derivada de la pandemia, y a la política que se sigue de contención del gasto.

El Capítulo 7 **Publicaciones y Suscripciones** se reduce en 2.425,00 €.

Los gastos de **Viajes y Dietas** del capítulo 8 se reducen en 9.500,00 € con respecto a 2020, debido al auge de las reuniones virtuales y a la política de contención del gasto.

El Capítulo 9, **Formación**, recoge los gastos derivados de la actividad privada de formación. Este año, al no poderse celebrar el Master en Administración de Empresas, MBA, los gastos se han reducido sensiblemente en un 99%.

Dentro del Capítulo 10, la partida **Ejecución de distintos Proyectos**, recoge los gastos derivados de la ejecución de los distintos programas que se detallan en el programa de actuaciones. Como consecuencia del desarrollo del

programa de digitalización y mejora tecnológica, principalmente, el gasto de este capítulo se incrementa en un 60%.

En este capítulo 10 se recoge la creación de una nueva partida, la 10.01.03 Imprevistos para Asistencia Técnica al Comercio y la Empresa, a través de la que se pretende canalizar ayuda para las empresas afectadas por las consecuencias económicas de la pandemia. Dichas ayudas contarán con sus convocatorias y reglamentaciones correspondientes.

El capítulo 11 Lonjas, Ferias y Exposiciones no recoge ninguna dotación para el ejercicio 2021. Algunos de los proyectos englobados en el capítulo anterior incluyen ferias y misiones de carácter virtual, más acordes con los tiempos actuales.

El capítulo 12 Gastos de otros servicios incluye gastos como los de fotocopias o de material para la emisión de cuadernos ATA. Disminuye en 6.700,00 €.

En el capítulo 13 Cuotas a Otros Organismos se incluye por primera vez la partida 13.01.08 Consejo Andaluz de Cámaras Cuota 1% que incluye la cuota con la que las Cámaras de Comercio andaluzas contribuyen con el 1 % de su presupuesto al mantenimiento del Consejo Andaluz de Cámaras.

En el Capítulo 14 se recogen los **tributos**, con una ligera disminución en su importe respecto a lo presupuestado para 2020.

El capítulo 16, como su nombre indica, recoge gastos de diverso tipo como auditorías, asesoramientos externos, seguros de diversa índole, responsabilidad social corporativa e imprevistos. El gasto de este capítulo se incrementa en un 14,84 %

## **2. MEMORIA EXPLICATIVA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL 2020**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 42.1 de la Ley 4/2019, de 19 de Noviembre de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, se presenta un estado de ejecución del Presupuesto Ordinario de 2020 de esta Cámara y la previsión de liquidación del mismo. Hay que señalar la provisionalidad de esta liquidación, ya que a fecha de noviembre de 2020 no se tiene toda la información contable ni se han finalizado las actuaciones. Este estado de situación sólo puede utilizarse en cuanto a la planificación de actividades y a la detección de las desviaciones de la ejecución del presupuesto y corregirlas en medida de lo posible.

En cualquier caso, se prevé obtener superávit presupuestario y excedente en el resultado del ejercicio 2020 (cuenta de Pérdidas y Ganancias).

### ANEXO 2: ESTADO DE SITUACIÓN DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2020

#### RESUMEN DE INGRESOS POR CAPITULOS

CAPÍTULO	PRESUPUESTO 2020	REALIZADO 30/11/20	PREVISTO 30/11/2020	% EJECUCION
01 INGRESOS RECURSOS PERMANENTES	8.500,00 €	2.364,60 €	2.364,60 €	27,82%
02 INGRESOS RECURSOS NO PERMANENTES	2.821.575,00 €	1.794.888,34 €	2.223.059,72 €	78,79%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>2.830.075,00 €</b>	<b>1.797.252,94 €</b>	<b>2.225.424,32 €</b>	

#### RESUMEN DE GASTOS POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO	PRESUPUESTO 2020	REALIZADO 30/11/20	PREVISTO 30/11/2020	% EJECUCION
03 PERSONAL	1.463.135,00 €	1.101.565,27 €	1.257.708,63 €	85,96%
04 GASTOS DE LOCAL	200.600,00 €	177.435,98 €	197.561,96 €	98,49%
05 GASTOS DE MATERIAL	155.500,00 €	134.320,18 €	78.618,52 €	50,56%
06 GASTOS DE RELACIONES PÚBLICAS	44.000,00 €	12.895,95 €	16.361,44 €	37,19%
07 PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	5.200,00 €	2.478,72 €	2.478,72 €	47,67%
08 VIAJES Y DIETAS	16.500,00 €	1.916,76 €	2.039,30 €	12,36%
09 FORMACIÓN	210.000,00 €	102.919,23 €	102.919,23 €	49,01%
10 ESTUDIO Y ASISTENCIA TEC. AL COMERCIO	618.000,00 €	334.842,35 €	441.850,00 €	71,50%
11 LONJAS, FERIAS Y EXPOSICIONES	5.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
12 GASTOS DE OTROS SERVICIOS	24.600,00 €	12.223,21 €	12.223,66 €	49,69%
13 CUOTAS A DISTINTOS ORGANISMOS	30.750,00 €	12.087,71 €	20.731,13 €	67,42%
14 IMPUESTOS	10.290,00 €	7.381,73 €	7.902,00 €	76,79%
16 IMPREVISTOS	46.500,00 €	44.686,71 €	69.005,37 €	148,40%

TOTAL GASTOS	2.830.075,00 €	1.944.753,80 €	2.209.399,96 €	
TOTAL DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS	16.024,36 €			

### ***3. CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS CON CONTENIDO PRESUPUESTARIO Y QUE CONTINÚEN EN VIGOR PARA 2021***

De acuerdo con lo establecido en el artículo 42.1 de la Ley 4/2019, de 19 de noviembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, en cuanto los convenios de colaboración suscritos con contenido presupuestario se informa que está pendiente de firma el convenio con la Diputación Provincial de Málaga para el desarrollo del Programa de Digitalización y Mejora Tecnológica de las Empresas de la Provincia de Málaga, cuyo contenido se expone en el punto siguiente, Programa de Actuaciones e Inversiones.

### **4. PROGRAMA DE ACTUACIONES E INVERSIONES PREVISTAS**

El artículo 42.1.b) de la Ley 4/2019 de 19 de noviembre establece, que se acompañe al presupuesto con un programa de actuaciones e inversiones previstas. En cuanto a las actuaciones a desarrollar son las que se relacionan a continuación, en cuanto a las inversiones previstas, no se prevé la realización de ninguna inversión para la anualidad 2021.

**La Cámara** incorpora en sus presupuestos proyectos que se espera generen unos recursos superiores a los 2 millones y medio de euros en 2021.

En cuanto a las acciones en el ámbito de actuación por la innovación, las nuevas tecnologías y el desarrollo tecnológico, se ha previsto la continuidad en la ejecución de programas y acciones que ayuden al tejido empresarial a avanzar en estos aspectos.

En concreto, se ha previsto ejecución de una serie de **programas cofinanciados por FEDER dentro del "Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020** y que están incluidos en el Programa de Digitalización y Mejora Tecnológica de las Empresas de la Provincia de Málaga.

**MEMORIA TÉCNICA JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCION EXCEPCIONAL A LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE MÁLAGA PARA LA REALIZACIÓN DEL "PROGRAMA DE DIGITALIZACIÓN Y MEJORA TECNOLÓGICA DE LAS EMPRESAS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA"**

## **INTRODUCCIÓN**

Como consecuencia de la evolución económica y legislativa experimentada en los últimos años, el Estado aprobó la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, la cual ha supuesto el nuevo marco básico para estas instituciones, reforzando su condición de Corporaciones de Derecho Público y estableciendo un sistema de adscripción obligatoria para todas las empresas, sin que de ello se derive, no obstante, ninguna obligación económica para las empresas.

De acuerdo con lo establecido en su normativa, las Cámaras de Comercio son Corporaciones de Derecho Público, con funciones público-administrativas atribuidas por la Ley para la defensa de los intereses generales de la economía y la contribución a la modernización y mejora de la competitividad empresarial.

Estas Corporaciones gozan de personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, y se configuran como órganos consultivos y de colaboración con las Administraciones Públicas de

Andalucía. Dichas entidades adquieren una especial relevancia de cara a la regeneración del tejido económico y la creación de empleo. Igualmente, se consagra su finalidad de representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria, los servicios y la navegación, así como la prestación de servicios a todas las empresas, en particular, a las pequeñas y medianas empresas, ostentando también facultades de intervención privadas, sujetas en este caso al derecho privado.

En aplicación de lo dispuesto en la disposición transitoria primera de la citada Ley 4/2014, de 1 de abril, de acuerdo con las necesidades expuestas y a fin de adaptar la entonces normativa andaluza sobre Cámaras y Consejo Andaluz de Cámaras en Andalucía, a la actual normativa básica, se aprueba una nueva regulación autonómica por Ley 4/2019, de 19 de noviembre.

Esta normativa cameral (artículo 5 de la Ley Básica 4/2014 y artículos 4 y 62 de la Ley autonómica 4/2019 respectivamente) enumera las funciones público-administrativas atribuidas a toda la red. Dentro de las funciones de carácter público-administrativo previstas por la normativa vigente referida.

El artículo 5 de la Ley Básica de Cámaras 4/2014, bajo la rúbrica de “funciones” enumera las que por Ley básica pueden desarrollar las Cámaras de Comercio, de las que cabe destacar por lo que aquí interesa:

*“1. Las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación tendrán las siguientes **funciones de carácter público-administrativo**:*

*c) Ser órgano de asesoramiento de las Administraciones Públicas, en los términos que las mismas establezcan, para el desarrollo del comercio, la industria, los servicios y la navegación.*

*d) Desarrollar actividades de apoyo y estímulo al comercio exterior.*

*h) Actuar de ventanillas únicas empresariales, cuando sean requeridas para*

*ello por las Administraciones Públicas competentes.*

*j) Impulsar actuaciones dirigidas al incremento de la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, y fomentar la innovación y transferencia tecnológicas a las empresas.*

*k) Impulsar y colaborar con las Administraciones Públicas en la implantación de la economía digital de las empresas.*

*l) En caso de que la autoridad de gestión de los Fondos de la Unión Europea lo considere procedente, las Cámaras podrán participar en la gestión de Fondos de la Unión Europea dirigidos a la mejora de la competitividad en las empresas.*

*2. También corresponderá a las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación desarrollar las **funciones público-administrativas** que se enumeran a continuación, en la forma y con la extensión que se determine, en su caso, por las Comunidades Autónomas. La legislación cameral autonómica (Ley 4/2019) en su artículo 4, en relación a las funciones de las Cámaras, establece que:*

*1. Las Cámaras de Andalucía tendrán las **funciones de carácter público-administrativas** contempladas en el artículo 5.1 de la Ley 4/2014, de 1 de abril. 2. También podrán ejercer las funciones público-administrativas, entre las que cabe destacar las que se enumeran a continuación:*

*b) Colaborar en la elaboración, desarrollo, ejecución y seguimiento de los planes que se diseñen para el incremento de la competitividad del comercio, la industria, los servicios y la navegación.*

*l) Prestar servicios de asesoramiento para la promoción de la expansión nacional e internacional de las empresas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

*n) Fomentar la actividad económica de Andalucía.*

*o) Fomentar la competitividad de las empresas, impulsando, entre otros medios, el desarrollo de la investigación aplicada, la calidad, el diseño y la transparencia del mercado, con especial incidencia cuando existan diferencias de género, que deberán ser detectadas previamente al desarrollo de estas actuaciones.*

*q) Asistir a las Administraciones Públicas de Andalucía en el desarrollo de programas de mejora de la competitividad empresarial de la región.*

La situación provocada por la COVID 19 y las medidas adoptadas por los diferentes gobiernos para la prevención de la misma ha provocado un fuerte impacto en la economía de la Provincia y ha obligado a las empresas, autónomos y autónomas de nuestra provincia a adoptar medidas de digitalización e innovación a fin de adaptarse a las nuevas formas de trabajo que ha sido necesario implementar.

Las excelentes infraestructuras con las que cuenta nuestra Provincia en el ámbito digital no se ha traducido en un alto nivel de digitalización de las empresas, muy especialmente de las PYMEs y sobre todo de aquellas que tienen menos de 10 trabajadores y que representan casi el 99 por ciento del tejido empresarial de nuestra provincia.

La pandemia ha acelerado el proceso de transformación digital y las tecnologías digitales seguirán siendo indispensables para el futuro de nuestras empresas.

La gestión de la pandemia está confirmando que la tecnología y la digitalización son y serán piezas clave para afrontar cualquier desafío económico o social, como han demostrado algunas de las mejores prácticas internacionales para controlar la COVID-19, pero también para poner en marcha sistemas de teletrabajo que garanticen la actividad laboral de las organizaciones.

Este proceso de transformación no ha sido uniforme y aún hay muchas empresas que dependen de la ayuda económica que se les pueda prestar para implementar dichos procesos en sus empresas a fin de adaptarse a las nuevas tecnologías e implementar procesos de digitalización que les permitan:

- Apostar por la nube y, por tanto, hacer más ágil y rápido el acceso al *software* que la organización necesita, además de los beneficios relacionados con el almacenamiento de datos. Solo basta una conexión a Internet para que los empleados puedan desarrollar sus tareas y todo ello a un coste mucho menor.
- Sistemas de teletrabajo y plataformas móviles que permitan trabajar desde cualquier lugar.
- Aprovechar las potencialidades de la inteligencia artificial para adquirir un mayor conocimiento que permita adoptar decisiones más ajustadas y precisas sobre ventas, marketing, desarrollo de productos y servicios u otros ámbitos estratégicos.
- Utilizar el *big data*, esto es, los grandes volúmenes de datos que reciben diariamente desde diferentes fuentes, para mejorar procesos y responder con más precisión a las necesidades de los clientes o usuarios.
- Automatizar todos los procesos rutinarios que puedan lastrear el desarrollo de otras tareas más vinculadas a la innovación y a dotar a las empresas de una mayor ventaja competitiva en el mercado.
- Adoptar herramientas de videoconferencias que hagan más efectivas las reuniones y sesiones de trabajo. Pero, más allá, que permitan la celebración de eventos, sustituyendo incluso a los presenciales.
- Formar a sus equipos en capacidades digitales, adaptando sus destrezas profesionales a las que se están demandando hoy en el mercado.
- Aprovechar la gran oportunidad de los servicios y plataformas de *ecommerce*, en las cuales se han aumentado las compras en un 55% durante estos meses de confinamiento.
- Acceder a otros mercados exteriores a través de plataformas digitales, la internacionalización a través de la digitalización.
- Adoptar medidas de protección, ciberseguridad, debido al aumento de las operaciones a través de canales digitales.

Estas y otras soluciones digitales supondrán para las pequeñas empresas y autónomos y autónomas un aumento de la competitividad de entre un 15%. y un 20 %.

La digitalización es un proceso complejo, pero la digitalización ya no es una opción, es una necesidad para todas las compañías de cualquier industria, **los pequeños negocios tienen además la obligación de abordar este tema con urgencia, no sólo para sobreponerse a la actual crisis**, sino para aprovechar el momento y acelerar su transformación y salir reforzados.

La transformación digital y tecnológica se ha convertido en una palanca de crecimiento económico imprescindible para nuestras empresas que junto con los autónomos son los que más están sufriendo las consecuencias de la pandemia, y es que su nivel de digitalización es limitado y la formación que proporcionan a sus empleados es escasa y la transformación digital es la solución que permitiría mitigar los problemas causados por esta emergencia sanitaria.

La digitalización, y más en una crisis globalizada, ha dejado de ser una opción o una moda y se ha convertido en una necesidad y una realidad que, para muchas pequeñas y medianas empresas, supone todo un reto.

## **PROPUESTA DE ACCIONES A DESARROLLAR DENTRO DEL PROGRAMA DE DIGITALIZACIÓN Y MEJORA TECNOLÓGICA DE LAS EMPRESAS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA**

Para ayudar a las empresas, autónomos y autónomas de la Provincia de Málaga a adaptarse a esta situación y facilitarles la incorporación de medidas innovadoras, de digitalización, ciberseguridad y facilitar el acceso a los mercados exteriores a través de canales digitales, la Cámara de Comercio de Málaga propone el desarrollo de un “PROGRAMA DE DIGITALIZACIÓN Y MEJORA TECNOLÓGICAS DE LAS EMPRESAS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA” que supondrá la ejecución de distintas actuaciones, algunas de ellas cofinanciadas con fondos provenientes de Fondo FEDER, a través de los acuerdos que la Cámara de Comercio de Málaga mantiene con la Cámara de Comercio de España, como Organismo Intermedio de Fondo FEDER.

En concreto se proponen las siguientes actuaciones:

## **1. PROGRAMA INNOCÁMARAS**

InnoCámaras es un programa que fomenta la adopción de la cultura de la innovación así como su integración en la gestión empresarial, hasta convertirla en herramienta estratégica que logre un crecimiento sostenido y mejore la competitividad entre las pequeñas y medianas empresas.

InnoCámaras es una iniciativa de la Cámara de España junto con las Cámaras de Comercio, con el apoyo económico del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), las propias Cámaras de Comercio, y las Administraciones Públicas.

Se caracteriza por su orientación hacia las demandas específicas de las pequeñas y medianas empresas españolas, mediante el desarrollo de una metodología mixta de diagnóstico, apoyo en el proceso innovador y difusión del conocimiento.

Este programa operativo está cofinanciado por FEDER y con carácter plurirregional, de tal modo que la ejecución incluye a todas las regiones del territorio nacional, cuyas Cámaras de Comercio estén interesadas en participar en la iniciativa.

## **2. PROGRAMA TIC CÁMARAS**

El objetivo principal del programa es la identificación de las soluciones y acciones adaptadas a las necesidades de la pyme, con tres líneas básicas de actuación:

- Utilización de las TIC para la mejora de la competitividad: herramientas de productividad, ERP, CRM... con clara orientación a la nube.
- Comercio Electrónico.
- Marketing Digital: SEO, SEM, email marketing, analítica web, social media, reputación online, aplicaciones móviles o cualquier otra herramienta, buena práctica tendencia tecnológica que aparezca en el mercado.

### 3. PROGRAMA CIBERSEGURIDAD

El objetivo principal del programa es la identificación de las soluciones y acciones adaptadas a las necesidades de la pyme, con estas líneas básicas de actuación:

- Gestión de la identidad y contraseñas
- Detección y eliminación de malware
- Gestión de parches y vulnerabilidades
- Redes Privadas Virtuales
- Antivirus, cortafuegos, ransomware

### 4. PROGRAMA XPANDE DIGITAL

El objetivo principal del programa es apoyar el posicionamiento digital de las empresas en los mercados internacionales, potenciando, de esta manera, la estrategia de internacionalización de las empresas y la presencia de los productos/servicios españoles en otros países.

XPANDE DIGITAL COVID-19 se centra en apoyar las necesidades específicas de las empresas a la hora de desarrollar un plan de marketing digital en un mercado exterior concreto, mediante el desarrollo de una metodología mixta de asesoramiento y apoyo de los Fondos FEDER para el desarrollo de las actuaciones de marketing digital contempladas en el plan.

Ventajas:

- Recibir asesoramiento especializado para el diseño y desarrollo de un plan de marketing digital dirigido a un país objetivo.
- Recibir apoyo financiero para el desarrollo de las actuaciones de marketing digital contempladas en el Plan, en las siguientes áreas de actuación:
  - **COVID-19:** gastos específicos que las empresas deben abordar para adaptar su situación a los requerimientos de digitalización y promoción comercial y marketing digital que le son exigidos en el desarrollo de su comercio internacional.
  - Gastos derivados de actuaciones del **plan de marketing digital internacional.**

- Publicidad online (SEM).
- Mejora de posicionamiento orgánico (SEO)
- Analítica web.
- Content marketing.
- Presencia en market places.
- Redes Sociales.
- E-mail marketing.
- Landing Pages y microsites.
- Videos.
- Traducciones.

## **5. INNOXPORT**

El Programa InnoXport se basa en un asesoramiento personalizado a la Pyme en materia de innovación para la internacionalización, orientado a un producto / servicio y país previamente seleccionado por la misma.

## **6. COMPETITIVIDAD TURÍSTICA**

El Programa tiene como objetivo principal contribuir a la mejora competitiva del sector turístico, a través de medidas que establezcan las bases adecuadas para su desarrollo. Para ello:

- Potencia el crecimiento de las empresas turísticas mediante la adopción de la cultura de la innovación y el uso de las TIC.
- Proporciona herramientas y soluciones que promueven la competitividad en el sector y ayudan a mejorar su productividad.
- Agrupa el conocimiento generado por los diferentes agentes del sector y facilita el acceso a las mejores prácticas.
- Establece procesos para la identificación de necesidades de las empresas turísticas y crea herramientas que facilitan la adaptación del sector a las nuevas necesidades.

La Cámara realizará un diagnóstico personalizado de tu empresa sobre diferentes áreas estratégicas y sus posibilidades de mejora.

En base a la identificación de dichos aspectos, se realizará una **propuesta de implantación** de proyectos de innovación y/o soluciones TICs específicas y un **informe de recomendaciones** sobre materias prioritarias para las empresas relacionadas con Innovación, TIC, Medioambiente y Formación.

**Implantación de soluciones:** La empresa elige qué proveedor se encargará del proyecto y las Cámaras de Comercio tramitarán las ayudas.

## **DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES**

Todos los Planes descritos constan de dos fases diferenciadas. El acceso a las ayudas se realiza vía convocatoria publicada en la BDNS, en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página Web de la Cámara de Comercio y en la Sede Electrónica de la misma. La presentación de la solicitud de acceso a la subvención se realiza a través de la Sede Electrónica que la Cámara de Comercio de Málaga tiene habilitada para ello.

Una vez finalizado el plazo de inscripción y analizadas y subsanadas las solicitudes presentadas se procede a realizar un sorteo ante notario para establecer el orden de las solicitudes presentadas.

Posteriormente se firma el DECA, convenio de participación en el Programa, entre la empresa y la Cámara de Comercio que establece las condiciones de participación y las obligaciones de las partes. Con ello se da inicio al proceso que consta de dos fases.

### **Fase I: Asesoramiento especializado. 3 meses.**

En esta primera fase, de manera individualizada, un tutor especializado apoyado en un sistema de diagnóstico asistido te ayuda a conocer tu nivel de competitividad en tu entorno económico y de mercado.

Con este diagnóstico, y tras analizar las posibilidades de innovar, incorporar medidas de digitalización, soluciones innovadoras o TICs en cada uno de los eslabones de la cadena de valor, le proporcionamos unas

recomendaciones en los aspectos claves para la competitividad, la innovación, la digitalización o la exportación en los cuales el desarrollo de actuaciones innovadoras puedan contribuir eficazmente al logro de mayores niveles de eficiencia y productividad.

**Esta fase no supone coste económico alguno para la empresa, que tiene al 100% subvencionados los gastos. La aportación a estos gastos serían un 80% provenientes de fondos FEDER y un 20% con cargo a la subvención excepcional que se solicita a la Diputación Provincial de Málaga.**

La Cámara proporciona una red de tutores especializados en innovación, digitalización, ciberseguridad y formados en la metodología del Programa para esta primera fase de diagnóstico.

#### **Fase II: Plan de Apoyo a la Innovación. 6 meses.**

Una vez finalizada la fase de diagnóstico la empresa puede poner en práctica las recomendaciones en innovación, digitalización, exportación, ciberseguridad o competitividad identificadas en la fase anterior y que resulten necesarias para la mejora de la competitividad.

**La empresa puede recibir hasta un 70% de subvención para la puesta en marcha, proveniente de Fondo FEDER.**

Además, la Cámara mantiene el contacto con la empresa a lo largo de todo el proyecto para el seguimiento de la puesta en marcha del Plan de Apoyo a la Innovación.

En esta fase se propicia también el establecimiento de enlaces con diversas entidades especializadas en innovación, con el fin de promover las transferencias de tecnologías y conocimientos que resulten de interés para las empresas destinatarias. Asimismo, en la metodología diseñada se establecen una serie de actuaciones que podrán ser elegibles para ser cofinanciadas por el plan de apoyo.

**La subvención proveniente de Fondo FEDER dependiendo del Programa alcanzará, como máximo, el 70% de la cantidad total subvencionable, 7.000 € ó 4.000€. Esta cantidad la aporta la Cámara de Comercio de**

**Málaga a través de los acuerdos que mantiene con la Cámara de Comercio de España como Organismo Intermedio, una vez la empresa justifica toda la actuación así como los gastos realizados.**

### **Otras acciones del Programa**

Los planes individuales de apoyo de InnoCámaras, TICCámaras, Xpande Digital, Competitividad Turística, Innoxport y Ciberseguridad son reforzados por un conjunto de acciones transversales de fomento y difusión de la cultura y del conocimiento de la innovación entre las empresas.

## **7. FORMACIÓN**

Se propone la realización de distintas actuaciones de formación del personal de las empresas, autónomos y autónomas en el ámbito de los programas propuestos para dotar al personal de las mismas de las competencias necesarias para que el proceso de transformación tecnológica y digitalización tenga éxito.

### **PROPUESTA DE DESARROLLO**

Se propone que la actuación se dirija a un total de 499 empresas de distintos sectores para que se beneficien del desarrollo de la Fase I de los Programas y 467 empresas que se beneficien de la Fase II de los Programas propuestos.

De esta forma se conseguirá un máximo de subvención para las empresas de 3.439.000,00 euros de subvención, proveniente de los fondos FEDER y que la Cámara de Comercio de Málaga aporta a través de los distintos convenios que mantiene con la Cámara de Comercio de España como Organismo Intermedio de Fondo FEDER.

En concreto se propone:

<b>PROGRAMA</b>	<b>IMPACTOS FASE I</b>	<b>IMPACTOS FASE II</b>
CIBERSEGURIDAD	185	185

TICCÁMARAS	124	124
INNOCÁMARAS	79	79
XPANDE DIGITAL	84	84
INNOXPORT	10	10
COMPETITIVIDAD TURÍSTICA	102	102
<b>TOTAL</b>	<b>584</b>	<b>584</b>

## TEMPORALIZACIÓN DE LAS ACCIONES

Las actuaciones relacionadas con la subvención que se solicita se iniciarían en diciembre de 2020 y finalizarían en noviembre del año 2021 con la justificación económica de todo lo realizado.

	2020	2021	2021	2021	2021	2021	2021	2021	2021	2021	2021	2021	2021
	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
INICIO Y PREPARACIÓN TRABAJOS													
FIRMA CONVENIOS CÁMARA ESPAÑA													
PUBLICACIÓN CONVOCATORIAS													
SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES													
RESOLUCIÓN FAVORABLES AYUDAS													
EJECUCIÓN FASE I ASESORAMIENTO													
EJECUCIÓN FASE II INVERSIÓN													
JUSTIFICACIÓN PROGRAMA													

**Diciembre 2020:** En el mes de diciembre de 2020 se inicia la ejecución del proyecto con la preparación y planificación de las tareas a realizar.

**Enero 2021:** Se elaboran y firman los correspondientes convenios de ejecución con la Cámara de Comercio de España que proporcionan los fondos FEDER necesarios para la ejecución del proyecto. Se solicita autorización a la Dirección General de Comercio de la Junta de Andalucía, órgano tutelante de la Cámara de Comercio para la firma de los convenios referidos.

**Enero-Febrero 2021:** Se procede a la publicación de las convocatorias de ayudas a la empresas en la BDNS, el Boletín Oficial de la Provincia de

Málaga, la página Web de la Cámara de Comercio y la Sede Electrónica de la Cámara.

**Febrero 2021:** Se estudian las solicitudes presentadas, se procede a pedir la subsanación de la documentación mal presentada y se procede al sorteo del orden de solicitudes, emitiéndose a continuación las resoluciones de admisión o denegación de las ayudas.

**Marzo-Mayo 2021:** Ejecución de las Fases I de los programas

**Mayo-Octubre 2021:** Ejecución de las Fases II de los programas

**Noviembre 2021:** Justificación ejecución de los trabajos desarrollados

En cuanto a las acciones de la Cámara en el ámbito del fomento del **empleo**, el **emprendimiento** y el **comercio minorista** se ha previsto ejecución de los siguientes programas **cofinanciados por el FSE**.

## **8. PLAN INTEGRAL DE CUALIFICACIÓN Y EMPLEO**

Los destinatarios de los servicios incluidos en el PICE son jóvenes beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y las empresas que insertan a estos jóvenes los cuales obtienen una formación y cualificación adaptada a los requisitos de dichas empresas.

Su objetivo general es ofrecer a las personas jóvenes beneficiarias del Plan una acción directa adaptada a sus capacidades, a través de una serie de actuaciones continuas que parten de una atención inicial y orientación vocacional, previas a las fases formativas, para que obtengan la cualificación y/o formación necesaria que se adapte mejor a los requerimientos de las empresas, de manera que todo ello conduzca a la inserción laboral.

## **2. PROGRAMA ESPAÑA EMPRENDE**

El programa va dirigido a personas emprendedoras y empresas y contempla actuaciones de divulgación, información y apoyo a la formación, asesoramiento, apoyo en la tramitación y seguimiento.

### **3. PROGRAMA FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL EN LA EMPRESA**

Su objetivo básico es fortalecer la calidad y la extensión del sistema de Formación Profesional en España mediante la promoción, asesoramiento y apoyo de las empresas participantes en el mismo, convirtiéndose éstas en agentes formativos. Los destinatarios de los servicios del programa son los agentes implicados en el desarrollo de la Formación Profesional Dual en España, en especial, las empresas y sus trabajadores.

### **4. PROGRAMA PLAN INTEGRAL DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD DEL COMERCIO MINORISTA**

Consta de distintas líneas de actuación (Diagnósticos de Innovación, Talleres y Dinamización de Centros Comerciales Abiertos) y que viene siendo también cofinanciado por la Secretaría de Estado de Comercio.

En cuanto a las acciones en el ámbito de la promoción del comercio internacional y del turismo, además del servicio de documentación, información y asesoramiento, la Cámara tiene previsto ejecutar los siguientes programas

#### **4. PLAN INTERNACIONAL DE PROMOCION**

Dentro de este programa está prevista la realización de 10 actividades de promoción internacional tanto del comercio exterior como del sector turismo.

## 5. GESTIÓN DE LA MARCA PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN.

El programa consta de una de una Fase I (Asesoramiento) en la cual se valorará la competitividad de la marca de la empresa y se le realiza un informe con la información recogida a lo largo del diagnóstico y posibles áreas de mejora, información de los tres mercados seleccionados por la empresa y el índice GMI (potencial de la marca para la gestión internacional). FASE II (Ayudas) que se divide en Fase II A, dotada con ayudas para consultoría, para que la empresa obtenga asesoramiento personalizado por parte de profesionales especializados en Consultoría de Marca o Internacionalización de Marca para mercados internacionales, así como el diseño de un plan de acción que permita la identificación de actividades susceptibles de recibir ayuda económica en la Fase II B del programa. En la Fase II se apoya económicamente la puesta en marcha de dicho Plan.

### ***5. PROGRAMA DE FINANCIACIÓN DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS PARA 2021***

El artículo 42.1.c) de la Ley 4/2019 de 19 de noviembre establece que se acompañe al presupuesto con un programa de financiación de las actuaciones. En el presupuesto presentado y en la memoria que lo acompaña se relacionan todas las subvenciones y convenios que financian las actuaciones.

#### ***PROGRAMAS A DESARROLLAR EN 2021***

NOMBRE	INGRESOS	GASTOS	ORIGEN FONDOS
PROGRAMA INTEGRAL DE CUALIFICACION Y EMPLEO (PICE)	1.188.571,60 €	386.895,80 €	FSE

PROGRAMA ESPAÑA EMPRENDE	30.000,00 €	1.792,00 €	FSE
PLAN FORMACION PROFESIONAL DUAL	30.000,00 €	1.792,00 €	FSE
PLAN DE COMERCIO MINORISTA	137.000,00 €	107.200,00 €	FSE
PROGRAMA INTERNACIONAL DE PROMOCION	47.129,68 €	24.985,08 €	FEDER
PROGRAMA GESTIÓN MARCA PARA INTERNACIONALIZACION	4.161,53 €	1.712,67 €	FEDER
PROGRAMA DE DIGITALIZACIÓN Y MEJORA TECNOLÓGICA EMPRESAS MÁLAGA	600.000,00 €	0,00 €	COFINANCIACION DIPUTACION MALAGA
FEDER: Ticamaras, Inno, Compe Tur, Xpande Digital, Innoxport, Ciberseguridad	807.040,00 €	215.070,00 €	FEDER
OTROS PROGRAMAS CON CONSEJO ANDALUZ, FUNDACION INCYDE	5.000,00 €	0,00 €	
<b>TOTALES</b>	<b>2.848.902,81 €</b>	<b>739.447,55 €</b>	

**ACTUACIONES PREVISTAS DEL ÁREA DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO**

PRESUPUESTO DEPARTAMENTO COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO 2021						
CONCEPTO	PRESUPUESTO O CÁMARA (FFDER)	INGRESO CÁMARA (FFDER) (1)	INGRESO CÁMARA (2)	GASTO CÁMARA (3)	GASTO CÁMARA GASTO	SALDO CÁMARA
<b>PROGRAMAS FEDER</b>		<b>182.013,00  </b>	<b>0,00  </b>	<b>209.759,83  </b>	<b>44.015,50  </b>	<b>-71.762,33  </b>
<b>Programa Plan Internacional de Promocion PIP</b>	<b>142.912,07  </b>	<b>47.129,66  </b>	<b>0,00  </b>	<b>58.912,07  </b>	<b>5.816,52  </b>	<b>-17.598,94  </b>
<b>PIP Comercio Exterior</b>						
Mision Comercial Online Mexico / Honduras	6.311,96	2.649,57	0,00	3.311,96		-662,39
Mision Comercial Online Panamá / Costa Rica	5.711,96	2.649,57	0,00	3.311,96		-662,39
Mision Comercial Online Uruguay Argentina	5.111,96	2.649,57	0,00	3.311,96		-662,39
Mision Comercial Online Brasil	7.311,96	2.649,57	0,00	3.311,96		-662,39
Mision Comercial Online Francia	13.311,96	2.649,57	0,00	3.311,96		-662,39
Mision Comercio Online Reino unido	13.311,96	2.649,57	0,00	3.311,96		-662,39
Jornadas Sensibilización Comex (6)	9.509,28	7.607,42	0,00	9.509,28		-1.901,86
<b>PIP Turismo</b>						
Mision Comercial Online Reino Unido e Irlanda o Alemania o Feria WTM	13.711,96	2.649,57	0,00	3.311,96		-662,39
Mision Comercial Online Francia o Belgica y Holanda	13.711,96	2.649,57	0,00	3.311,96		-662,39
Mision Comercial Online Países Nórdicos o Portugal o Italia	13.711,96	2.649,57	0,00	3.311,96		-662,39
Mision Comercial Online Canadá o Marruecos	13.711,96	2.649,57	0,00	3.311,96		-662,39
Visita a Feria Online American Film Market	11.311,96	2.649,57	0,00	3.311,96		-662,39
Visita a Feria Online IMEX	6.511,96	2.649,57	0,00	3.311,96		-662,39
Jornadas Sensibilización Turismo (6)	9.659,28	7.727,42	0,00	9.659,28		-1.931,86
<b>Programas Internacionalizacion y mejora Competitividad</b>		<b>134.883,34  </b>	<b>0,00  </b>	<b>150.847,76  </b>	<b>38.198,98  </b>	<b>-54.163,39  </b>
Programa InnoXport 2019		901,66	0,00	980,07		-78,41
Programa Xpande Digital 2019		5.456,23	0,00	5.930,68		-474,45
Programa InnoXport 2020		1.502,77	0,00	1.633,45		-130,68
Programa Xpande Digital 2020		10.334,46	0,00	11.233,11		-898,65
Programa Competitividad Turística 2020		37.200,51	0,00	40.748,38	13.590,54	-17.138,41
Programa Competitividad Turística 2021	348.643,98	44.771,02	0,00	48.965,89	14.189,77	-18.384,64
Programa InnoXport 2021	42.080,38	5.664,30	0,00	6.156,85	1.712,67	-2.205,22
Programa GMI 2021	42.080,38	4.161,53	0,00	4.523,40	1.712,67	-2.074,54
Programa Xpande Digital 2021	171.826,04	24.890,86	0,00	30.675,93	6.993,32	-12.778,39
<b>SERVICIOS</b>						
<b>INFORMACIÓN / DOCUMENTACIÓN / OTROS</b>		<b>0,00  </b>	<b>327.125,00  </b>	<b>36.191,57  </b>	<b>0,00  </b>	<b>290.933,43  </b>
Emision de documentacion exportación		0,00	327.125,00	26.629,28	0,00	300.495,72
Información / Bases de datos (TARIC)		0,00	0,00	1.823,00	0,00	-1.823,00
Cuotas otros organismos		0,00	0,00	7.739,29	0,00	-7.739,29
<b>TOTAL</b>		<b>182.013,00  </b>	<b>327.125,00  </b>	<b>245.951,40  </b>	<b>44.015,50  </b>	<b>219.171,10  </b>

## **6. CONTABILIDAD DIFERENCIADA DE SUS ACTIVIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS**

El art. 42 de la Ley 4/2019 de 19 de noviembre que regula el régimen económico de las Cámaras de Comercio de Andalucía, establece en su punto 1 c) que se habrá de adjuntar, entre otra documentación, la contabilidad diferenciada de las actividades públicas y privadas.

El presupuesto 2021 presenta la siguiente estructura de ingresos y gastos en función de su naturaleza pública y privada.

### RESUMEN DE INGRESOS POR CAPÍTULO

CAPITULO	TOTAL PRESUPUESTO	INGRESOS PUBLICOS	INGRESOS PRIVADOS
1 INGRESOS RECURSOS PERMANENTES	3.000,00 €	3.000,00 €	0,00 €
2 INGRESOS RECURSOS NO PERMANENTES	3.549.460,63 €	3.453.440,63 €	96.020,00 €

<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>3.552.460,63 €</b>	<b>3.456.440,63</b>	<b>96.020,00 €</b>
-----------------------	-----------------------	---------------------	--------------------

### RESUMEN DE GASTOS POR CAPÍTULO

CAPITULO	TOTAL PRESUPUESTO	GASTOS PUBLICOS	GASTOS PRIVADOS
3 PERSONAL	2.155.895,84 €	2.083.885,50 €	72.010,34 €
4 DE LOCAL	161.704,00 €	148.954,00 €	12.750,00 €
5 DE MATERIAL	88.278,81 €	84.866,43 €	3.412,38 €
6 DE RELACIONES PÚBLICAS	30.000,00 €	30.000,00 €	0,00 €
7 DE PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	2.775,00 €	2.775,00 €	0,00 €
8 VIAJES Y DIETAS	6.300,00 €	5.755,00 €	545,00 €
9 FORMACIÓN	200,00 €	0,00 €	200,00 €
10 ESTUDIO Y ASIST. TEC. COMERCIO E INDUST	989.447,55 €	989.447,55 €	0,00 €
12 DE OTROS SERVICIOS	17.900,00 €	17.350,00 €	550,00 €
13 CUOTAS A ORGANISMOS	37.374,60 €	37.374,60 €	0,00 €
14 IMPUESTOS	9.184,83 €	9.184,83 €	0,00 €
16 IMPREVISTOS	53.400,00 €	52.738,15 €	661,85 €

<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>3.552.460,63 €</b>	<b>3.462.331,06 €</b>	<b>90.129,57 €</b>
---------------------	-----------------------	-----------------------	--------------------

<b>RESULTADO</b>	<b>0,00 €</b>	<b>-5.890,43 €</b>	<b>5.890,43 €</b>
------------------	---------------	--------------------	-------------------

**7. PLANTILLA DEL PERSONAL Y ENFOQUE DE GÉNERO  
EN EL PRESUPUESTO 2021**

---

Respecto de la plantilla de personal de la Corporación, el número total de personas que la componen es 30, de las cuales, 19 son mujeres y 11 hombres, existiendo por tanto una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Se aporta cuadro con la relación del personal por puestos y retribución.

**PLANTILLA DE PERSONAL 2021**

	RETRIBUCIÓN ANUAL PERSONAL INDEFINIDO	TOTAL	MUJERES	HOMBRES	RETRIBUCIÓN ANUAL PERSONAL EVENTUAL	TOTAL	MUJERES	HOMBRES
<b>GRUPO I</b>								
<b>SECCIÓN A</b>								
Secretario General	76.694,02 €	1		1				
<b>SECCIÓN B</b>								
Responsables	74.148,19 €	2	2					
<b>GRUPO II (9)</b>								
Técnico superior	234.261,61 €	7	5	2				
Técnico medio	62.378,52 €	2	2		48.034,74 €	2	1	1
<b>GRUPO III</b>								
Jefe administrativo	47.074,63 €	1		1				
Oficiales 1ª administrativo	275.882,41 €	8	5	3				
Oficiales 2ª administrativos	26.936,41 €	1		1				
Auxiliares administrativos	124.274,26 €	6	5	1				

<b>GRUPO IV</b>								
Subalternos	€ 65.777,54	2		2				
<b>TOTAL PLANTILLA</b>	<b>30</b>		<b>19</b>	<b>11</b>		<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>

No existe diferencia retributiva por razón de género, siendo el salario base igual para cualquier persona dentro de su categoría o grupo profesional. El número de personas empleadas de cada sexo dentro de cada categoría viene especificado en el documento “Plantilla de Personal”

Se prevé aportar información desagregada por sexos en el Informe de Actividades del Ejercicio que se adjunta a la Memoria de Actividades en la liquidación del Presupuesto, en aquellas actuaciones, programas y servicios ejecutados que por sus características lo permitan.

### **8. ENTIDADES EN LAS QUE LA CÁMARA MANTIENE PARTICIPACIÓN**

El artículo 42.1.c) de la Ley 4/2019 de 19 de noviembre establece que en la memoria del presupuesto se incluya la relación de entidades en las que la Corporación mantiene participación .

	Euros
Acciones Comercializadora Productos. Andaluces	2.644,45 €
Acciones Prensa Malagueña, S.A.	10.000,00 €
Acciones Camerpyme	8.774,78 €
MálagaPort A.I.E.	6.600,00 €
Acciones Camerdata, S.A.	52,89 €



## PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO DE 2021

<b>I N G R E S O S</b>	
	<b>PRESUPUESTADO 2021</b>
<b>CAPITULO 01 - INGRESOS POR RECURSOS PERMANENTES</b>	
01.01 - PREVISIONES DEL EJERCICIO	
01.01.01 - CUOTA POR IAE (FONDO INTERCAMERAL IAE)	500,00 €
01.01.02 - CUOTA SOBRE IMPUESTO SOCIEDADES	2.000,00 €
01.01.05 - PARTICIPACION CUOTAS OTRAS CAMARAS	500,00 €
SUMA PARCIAL	3.000,00 €
<b>TOTAL CAPITULO 01.....</b>	<b>3.000,00 €</b>
<b>CAPITULO 02 - INGRESOS POR RECURSOS NO PERMANENTES</b>	
02.01 - POR SERVICIOS PRESTADOS	
02.01.01 - CERTIFICACIONES	344.895,00 €
02.01.03 - ASISTENCIA CURSOS Y ASESORAMIENTO	17.720,00 €
02.01.05 - SERVICIO DE FOTOCOPIAS	600,00 €
02.01.06 - VENTA DE IMPRESOS	12.932,82 €
02.01.07 - CUADERNOS ATA	4.885,00 €
02.01.08 - SERVICIO COMERCIAL	1.000,00 €
SUMA PARCIAL	382.032,82 €
02.03 - PATRIMONIALES	
02.03.01 - INTERESES EN CUENTAS CORRIENTES	100,00 €
02.03.02 - INTERESES PRESTAMOS	100,00 €
02.03.03 - RENTA DE BIENES MUEBLES	3.500,00 €
SUMA PARCIAL	3.700,00 €
02.04 - POR OTROS CONCEPTOS	
02.04.02 - SUBVENCIONES, CONVENIOS, ETC	2.848.902,81 €
02.04.03 - OTROS INGRESOS	36.000,00 €
02.04.04 - INGRESOS POR RECARGO DE APREMIO	500,00 €
02.04.05 - INTERESES DE DEMORA COBRO CUOTAS	325,00 €
02.04.06 - CESIÓN DESPACHOS 2 VIVEROS Y ALQUILERES	43.000,00 €
02.04.09 - SUBVENCIÓN JUNTA DE ANDALUCÍA FUNCIONES PÚBLICO ADMINISTRATIVAS	235.000,00 €
SUMA PARCIAL	3.163.727,81 €
<b>TOTAL CAPITULO 02.....</b>	<b>3.549.460,63 €</b>
<b>SECCION PRIMERA INGRESOS</b>	
<b>RESUMEN DE INGRESOS POR CAPITULOS</b>	
TOTAL CAPITULO 01	3.000,00 €
TOTAL CAPITULO 02	3.549.460,63 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>3.552.460,63 €</b>

<b>GASTOS</b>	
CAPITULO 03 DE PERSONAL	<b>PRESUPUESTADO 2021</b>
03.01 - PERSONAL DE PLANTILLA	
03.01.01 - SUELDOS Y PAGAS EXTRAORDINARIAS	731.358,45 €
03.01.05 - GRATIFICACIONES	17.656,44 €
03.01.06 - TRANSPORTES	29.700,00 €
03.01.07 - COMPLEMENTO AD PERSONA	171.313,62 €
03.01.08 - PLUS CONSERJE	7.099,20 €
03.01.09 - PLUS FAMILIAR	25.685,52 €
SUMA PARCIAL	982.813,23 €
03.02 - PERSONAL CONTRATADO Y EVENTUAL	
03.02.01 - SUELDOS Y PAGAS EXTRAORDINARIAS	561.320,00 €
03.02.04 - GRATIFICACIONES	300,00 €
03.02.05 - TRANSPORTES	16.097,00 €
03.02.07 - PLUS FAMILIAR	16.174,44 €
SUMA PARCIAL	593.891,44 €
03.03 - PREVISION SOCIAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	
03.03.01 - SEGURIDAD SOCIAL Y PROTECCIÓN A LA FAMILIA	508.656,59 €
03.03.02 - SEGUROS DE VIDA ACCIDENTES	12.930,00 €
03.03.06 - PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	4.130,00 €
03.03.07 - AYUDA ESCOLAR	19.595,00 €
03.03.08 - SEGURO MÉDICO EMPLEADOS POR CONVENIO	33.879,58 €
SUMA PARCIAL	579.191,17 €
<b>TOTAL CAPITULO 03.....</b>	<b>2.155.895,84 €</b>
CAPITULO 04 - GASTOS DE LOCAL	
04.01 - NO INVENTARIABLE	
04.01.02 - LIMPIEZA	48.400,00 €
04.01.03 - CONSERVACION Y REPARACION	4.000,00 €
04.01.04 - ELECTRICIDAD	29.750,00 €
04.01.05 - AGUA	1.700,00 €
04.01.06 - CALEFACCION Y REFRIGERACION	10.000,00 €
04.01.07 - ASCENSORES	2.000,00 €
04.01.08 - SEGUROS	7.450,00 €
04.01.10 - GASTOS DE COMUNIDAD	14.300,00 €
04.01.11 - SERVICIO DE SEGURIDAD (ALARMAS SEDES)	7.000,00 €
04.01.12 - IMPREVISTO SOBRE LOCALES INVENTARIABLE	37.104,00 €
SUMA PARCIAL	161.704,00 €
<b>TOTAL CAPITULO 04.....</b>	<b>161.704,00 €</b>
CAPITULO 05 - GASTOS DE MATERIAL	<b>PRESUPUESTADO 2021</b>
05.01 - NO INVENTARIABLE	
05.01.01 - MATERIAL DE OFICINA	12.500,00 €
05.01.02 - CORREOS Y TELEGRAFOS	300,00 €
05.01.03 - REPARTO DE CORRESPONDENCIA	1.500,00 €

05.01.04 - TELEFONOS	27.000,00 €
05.01.05 - ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	500,00 €
05.01.06 - ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE ORDENADOR	30.000,00 €
05.01.07 - ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA CONVENCIONAL	500,00 €
05.01.09 - OTROS GASTOS NO DETERMINADOS	500,00 €
05.01.10 - IMPREVISTOS SOBRE MOBILIARIO	15.478,81 €
SUMA PARCIAL	88.278,81 €
<b>TOTAL CAPITULO 05.....</b>	<b>88.278,81 €</b>
CAPITULO 06 DE RELACIONES PUBLICAS	
06.01.01 - ACTOS Y RECEPCIONES	10.000,00 €
06.01.02 - REPRESENTACIONES	5.000,00 €
06.01.04 - GABINETE DE PRENSA Y PUBLICIDAD	15.000,00 €
SUMA PARCIAL	30.000,00 €
<b>TOTAL CAPITULO 06.....</b>	<b>30.000,00 €</b>
CAPITULO 07 - DE PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	
07.01 - PUBLICACIONES	
07.01.02 - MEMORIA DE TRABAJOS	1.300,00 €
07.01.04 - COLABORACION EN PUBLICACIONES	100,00 €
SUMA PARCIAL	1.400,00 €
07.02 - SUSCRIPCIONES	
07.02.01 - PRENSA	1.375,00 €
SUMA PARCIAL	1.375,00 €
<b>TOTAL CAPITULO 07.....</b>	<b>2.775,00 €</b>
CAPITULO 08 - VIAJES Y DIETAS	
08.01 - VIAJES	
08.01.01 - NACIONALES	1.950,00 €
08.01.03 - OTROS DESPLAZAMIENTOS	3.375,00 €
SUMA PARCIAL	5.325,00 €
08.02 - DIETAS	
08.02.01 - ESTANCIAS. COMIDAS Y DIETAS	975,00 €
SUMA PARCIAL	975,00 €
<b>TOTAL CAPITULO 08.....</b>	<b>6.300,00 €</b>
CAPITULO 09 - FORMACION	
<b>PRESUPUESTADO 2021</b>	
09.01.07 - ESCUELA DE NEGOCIOS	200,00 €
SUMA PARCIAL	200,00 €
<b>TOTAL CAPITULO 09.....</b>	<b>200,00 €</b>
CAPITULO 10 - ESTUDIOS Y ASISTENCIA TÉCNICA AL COMERCIO Y A LA INDUSTRIA	
10.01 - ESTUDIOS Y ASISTENCIA TÉCNICA AL COMERCIO Y A LA INDUSTRIA	
10.01.01 - PROMO/ Y DESAROLLO COMERCIAL.Y NAUTICO Y DESARROLLO DE PROYECTOS	130.000,00 €

10.01.02 - EJECUCION DE DISTINTOS PROYECTOS	739.447,55
10.01.03 - IMPREVISTOS PARA ASISTENCIA TECNICA AL COMERCIO Y LA EMPRESA	100.000,00 €
SUMA PARCIAL	969.447,55 €
10.02 - ESTUDIO/MEDIDAS FOMENTO DEL CIO.EXTERIOR	
10.02.01 - COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	20.000,00 €
SUMA PARCIAL	20.000,00 €
<b>TOTAL CAPITULO 10.....</b>	<b>989.447,55 €</b>
CAPITULO 12 - GASTOS DE OTROS SERVICIOS	
12.01.02 - FOTOCOPIADORA	15.000,00 €
12.01.03 - IMPRENTA	500,00 €
12.01.04 - CUADERNOS ATA	2.400,00 €
SUMA PARCIAL	17.900,00 €
<b>TOTAL CAPITULO 12 .....</b>	<b>17.900,00 €</b>
CAPITULO 13 - CUOTAS A DISTINTOS ORGANISMOS	
13.01.01 - CAMARA DE COMERCIO DE ESPAÑA	300,00 €
13.01.05 - FUNDACION CIEDES	1.550,00 €
13.01.08 - CONSEJO ANDALUZ DE CAMARAS (CUOTA 1% PRESUPUESTO)	35.524,60 €
SUMA PARCIAL	37.374,60 €
<b>TOTAL CAPITULO 13.....</b>	<b>37.374,60 €</b>
CAPITULO 14 - IMPUESTOS	
14.01.01 - BIENES PROPIEDAD DE LA CAMARA	1.700,00 €
14.01.02 - CONTRIBUCIONES	7.038,83 €
14.01.03 - ARBITRIOS	446,00 €
SUMA PARCIAL	9.184,83 €
<b>TOTAL CAPITULO 14</b>	<b>9.184,83 €</b>
CAPITULO 16 - IMPREVISTOS	<b>PRESUPUESTADO 2021</b>
16.01.01 - DIVERSOS E IMPREVISTOS	25.750,00 €
16.01.02 - CENSURA DE CUENTAS	8.750,00 €
16.01.04 - SERVICIO DE ARBITRAJE	900,00 €
16.01.06 - SEGUROS DE VIDA/ACC.RESPONS.CIVIL	16.000,00 €
16.01.08 - RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA	2.000,00 €
SUMA PARCIAL	53.400,00 €
<b>TOTAL CAPITULO 16 .....</b>	<b>53.400,00 €</b>
<b>R E S U M E N DE INGRESOS</b>	
INGRESOS	
01 -RECURSOS PERMANENTES	3.000,00 €
02 -RECURSOS NO PERMANENTES	3.549.460,63 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>3.552.460,63 €</b>
<b>RESÚMEN DE GASTOS</b>	
	<b>PRESUPUESTADO 2021</b>
03 - GASTOS DE PERSONAL	2.155.895,84 €
04 - GASTOS DE LOCAL	161.704,00 €
05 - GASTOS DE MATERIAL	88.278,81 €
06 - GASTOS DE RELACIONES PUBLICAS	30.000,00 €

07 - GASTOS DE PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	2.775,00 €
08 - VIAJES Y DIETAS	6.300,00 €
09 - FORMACION	200,00 €
10 - ESTUDIO Y ASISTENCIA TÉCNICA AL COMERCIO Y A LA INDUSTRIA	989.447,55 €
12 - GASTOS DE OTROS SERVICIOS	17.900,00 €
13 - CUOTAS A DISTINTOS ORGANISMOS	37.374,60 €
14 - IMPUESTOS	9.184,83 €
16 - IMPREVISTOS	53.400,00 €
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>3.552.460,63 €</b>
<b>RESÚMEN</b>	
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>3.552.460,63 €</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>3.552.460,63 €</b>
<b>RESULTADO DEL PRESUPUESTO (INGRESOS - GASTOS)</b>	<b>0,00 €</b>

El Comité Ejecutivo de la Cámara propone al Pleno de la misma el presente PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS para el año dos mil veintiuno

Málaga, 28 de diciembre de 2020

EL PRESIDENTE

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO

EL VICEPRESIDENTE SEGUNDO

EL TESORERO

VOCALES DEL COMITÉ EJECUTIVO:

José María Gómez Pretel, Secretario General de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la provincia de Málaga,

CERTIFICA: Que el Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos de la Corporación, para el ejercicio de 2021, transcrito anteriormente ha sido aprobado en su integridad por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2020.

yo go

EL PRESIDENTE

Fdo: Sergio Cuberos Lara

Fdo: José María Gómez Pretel

